INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 052-AD-75

Lima, 14 de Febrero de 197 5

Visto el expediente N° 55144; sobre descuento por Derrama, al Sr. Ricardo Lucio MADRID MADRID;

CONSIDERANDO :

Que en aplicación del Art. 7° del Reglamento de la Derrama de Economía y Finanzas, el Presidente de dicho Instituto solicita - que se descuente por la Planilla Unica de Pagos al Sr. Ricardo Lucio MADRID MADRID la cantidad de S/. 300.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 12°del Decreto Ley N° 21057 y Arts. 37°y 45°del Decreto Ley N° 20555; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora para que efectúe el descuento a don RICARDO LUCIO MADRID MADRID por la cantidad de TRECIENTOS SOLES ORO (S/.300.00) mensualmente, a partir del - 1° de Diciembre de 1974; y se abóne a la Derrama de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED